

RESEÑAS



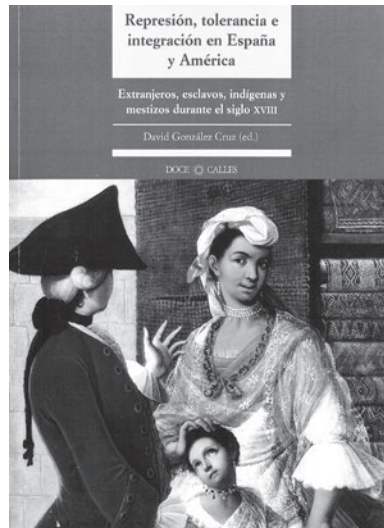
David González Cruz (ed.), *REPRESIÓN, TOLERANCIA E INTEGRACIÓN EN ESPAÑA Y AMÉRICA. EXTRANJEROS, ESCLAVOS, INDÍGENAS Y MESTIZOS DURANTE EL SIGLO XVIII*. Madrid, Doce calles, 2014, 350 páginas.*

Fernando Ciaramitaro**

Marco A. Reyes Lugardo***

La compilación *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, coordinada por David González Cruz, ofrece un amplio y sugerente panorama de las diversas metodologías de contención y acogida de especiales contingentes poblacionales en la centuria decimotercera a los dos lados del Atlántico. El volumen, que consta de un prefacio y trece capítulos, se reparte en dos secciones, la primera dedicada a los extranjeros y la segunda a esclavos, indios y mestizos.

El mundo hispano ante los extranjeros se intitula la primera fracción que empieza con el lucido texto de Óscar Recio Morales,



en el cual se examina la élite de poder extra-peninsular en España y la América hispana: su análisis empieza desde el reinado de Carlos II y su segunda esposa, Mariana de Neoburgo, periodo que vio presente en la corte un gran entorno germano y que anticipó el uso de fórmulas

más comunes para el siglo XVIII, como “camarilla” y “covachuela”, y termina cuando se conforma una nueva identidad “nacional” que hacía inadecuado el uso de no hispánicos para el servicio al rey (pp. 33-34); por razones oportunistas, los locales pretenden una “secularización” de la función pública y, así, una simultánea reducción del poder autónomo de gracia de la máxima autoridad del reino.

* La recensión que presentamos es el resultado de una intensa, continua y colaborativa lectura de los dos reseñadores del volumen, sin embargo, como es obvio, cada uno se responsabiliza por sus temas de especialización, así corresponde a Fernando Ciaramitaro la sección *El mundo hispano ante los extranjeros* y a Marco A. Reyes la destinada a *Esclavos, indígenas y mestizos*.

** Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Casa de Velázquez (Madrid). E-mail: fernandociaramitaro@hotmail.com

*** Universidad Autónoma de la Ciudad de México. E-mail: ryslugaro@hotmail.com

Con respecto a las Indias, además, Recio Morales intercepta dos razones que causaron una tipología específica de servicio de las élites extranjeras: 1. por la posibilidad de emigrar a las Américas de los únicos españoles, el aporte cuantitativo de los no hispánicos fue muy reducido y delimitado, en particular, a la esfera administrativa-militar; 2. los foráneos relacionados con el gobierno de las provincias ultramarinas eran vistos como peninsulares, mientras que los que se vinculaban al comercio fueron más visibles y así más expuestos a ataques xenófobos por su condición y por la competencia que generaban con los americanos.

Después de la lectura del capítulo queda patente que los forasteros más débiles eran los que más alejados estaban de la protección del soberano, así, eran más vulnerables los de las Indias que los de la península.

David González Cruz se responsabiliza del apartado “El control de los extranjeros en el marco de los procesos de integración y de represión en España, América y Filipinas durante el siglo XVIII”. El historiador inicia su puntual disertación diciendo que el trato “hacia los extranjeros no resultó homogéneo, pues estuvo condicionado por la nacionalidad que ostentaban o por el grupo social al que pertenecían” (p. 44); sigue constatando cómo en la España moderna se formó una poderosa red de burócratas e instituciones que tenía entre

sus funciones, principales y secundarias, la vigilancia de los extraños (tribunales civiles y criminales de cualquier orden y grado, Inquisición, cabildos eclesiásticos y civiles, universidades, ayuntamientos, chancillerías, consejos y cuerpos fiscales y jurídicos, centrales y periféricos, de la monarquía, gobernadores, capitanes generales, virreyes, oficiales militares y de aduanas, etcétera); sin embargo, a esa compleja y estructurada malla de intervención pública hay que agregar el más poderoso *contralor* de la homogeneidad de las costumbres, legitimidades y verdades del territorio: el vecino de a pie. Cualquier súbdito del rey, en efecto, era generalmente el primer y más eficaz instrumento de vigilancia de su interés, de la comunidad y, a veces, del estado (cuando su utilidad no entraba en conflicto con la pública y generaba, así, pautas ilegales)¹; prosigue con los filtros y características que permitían al extranjero una más fácil asimilación, como las cartas de naturaleza, la fe católica, etcétera; finalmente, describe el papel de la Inquisición en los procesos integradores y represivos, habla de los modelos de conducta imperantes en la moral católica y examina, a través de una muestra representativa, numerosos delitos atribuidos a forasteros por los jueces del Santo Oficio.

Thomas Glesener estudia comparativamente tres formas de ser flamenco en la España posterior a la guerra de sucesión. Llama de inmediato la aten-

¹ Véanse, por ejemplo, Ángel Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición. Nueva York, abril de 1983* (Barcelona: Ariel, 1984); y, sobre todo, los dos estudios de Christiane Stallaert, *Etnogénesis y etnicidad en España. Una aproximación histórico-antropológica al casticismo* (Barcelona: Proyecto A, 1998); (1ª edición. *Etnisch nationalisme in Spanje. De historisch-antropologische grens tussen christenen en Moren* (Lovaina: Universitaire Pers Leuven, 1996)); *Ni una gota de sangre impura. La España inquisitorial y la Alemania nazi cara a cara* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2006) y el de Werner Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma* (Lovaina: Leuven University, 2001).

ción cómo su epígrafe –tal vez el más teórico del libro– sea el único en el cual se maneje el concepto de *nacionismo*, muy útil para el debate histórico sobre extranjería, nación, prenatalismo y nacionalismo. Empleado por la primera vez en la historiografía hispana por Pablo Fernández Albaladejo², su molde original se encuentra en el lema “patriotismo”, empleado por George Orwell en *Notas sobre el nacionalismo*, y entendido como “la devoción a un lugar determinado y a una determinada forma de vida que uno considera los mejores del mundo, pero que no tiene deseos de imponer a otra gente. El patriotismo es defensivo por naturaleza, tanto militar como culturalmente”³. El sortilegio más deslumbrante del nacionismo fue su capacidad de transformar una simple *contingencia*, el nacer y llegar al mundo, en glorioso *destino* y desde ese acontecimiento aglutinar en el individuo y las masas principios, sensibilidades cultu-

rales y mitos⁴. Esas consideraciones sirven para dar más fuerza a los argumentos del autor que afirma como, con la destrucción del imperio, los individuos y los grupos de flamencos o exflamencos no hayan sufrido de forma consecencial y pareja una transformación en su condición real de vecinos o naturales.

Agrega Glesener que “adoptar un enfoque «desde abajo» cuestiona directamente la pertinencia de estudiar a los «flamencos» como si fueran un conjunto homogéneo” (p. 80) y realiza así una exposición comparativa de tres grupos distintos de flamencos que vivieron en España a lo largo de las centurias modernas: los comerciantes de Andalucía; los fundidores de las fábricas cantábricas de artillería; los soldados del regimiento de la guardia walona acuartelados entre Madrid y el principado de Cataluña⁵.

2 Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII* (Madrid: Marcial Pons-Casa de Velázquez, 2001).

3 Las consideraciones de Orwell nacían de la comparación con el nacionalismo del siglo XX y de la vinculación al deseo de poder: “By ‘patriotism’ I mean devotion to a particular place and a particular way of life, which one believes to be the best in the world but has no wish to force on other people. Patriotism is of its nature defensive, both militarily and culturally. Nationalism, on the other hand, is inseparable from the desire for power. The abiding purpose of every nationalist is to secure more power and more prestige, not for himself but for the nation or other unit in which he has chosen to sink his own individuality”. George Orwell, *Notes on Nationalism*, 1945, en http://orwell.ru/library/essays/nationalism/english/e_nat, 10 de marzo de 2015.

4 Benedict Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Londres-Nueva York: Verso, 1991), primera edición 1983, 1-4, fue el primero en diferenciar la nacionalidad del nacionismo (*nation-ness*) y del nacionalismo, asegurando cómo los tres conceptos surgieron en la época de la Ilustración y cómo, paulatinamente, en las latitudes más diversas, se volvieron trascendentales para las nuevas dinámicas políticas de los siglos XIX y XX.

5 Es sugestivo el discurso de Glesener acerca de las novedades historiográficas de los últimos diez años; se afirma que ha cambiado la forma de analizar los extranjeros, “pasando de un modelo «desde arriba» en el cual el Soberano y el territorio tenían un papel determinante en la producción de los estatus jurídicos de los individuos, a un modelo «desde abajo» en el cual las comunidades locales y los vínculos sociales predominan. Está claro que hace falta articular ambas perspectivas: el rey y los tribunales reales no están fuera del proceso, pero actúan para compensar, por vía de gracia o de justicia, lo que no se puede adquirir por medio de la integración social en una comunidad local” (pp. 79-80); no obstante, se duda que existió una complementación “de arriba” de lo que no se realizaba “desde abajo”, más bien, los grandes logros de la historiografía reciente consisten en haber interceptado, por primera vez, una forma diversa de integración, la de la comunidad política vecinal –pueblo, aldea o ciudad– que antes no se conocía. Ahora pues queda claro que existen dos niveles para incorporarse a la comunidad de los vecinos o naturales, a través de los consejos ciudadanos y las demás instituciones locales de poder y, siempre, los demás órganos directos de la majestad regia. A honor de la verdad, asimismo, hay que recordar que las instancias “más bajas” se movían por expresa voluntad regia; porque así lo requerían las normas y las costumbres que la corona, también en un pasado muy lejano, había aceptado para los súbditos. Y eso queda aún más patente en el caso del gobierno indiano, en donde, según José Jobson de Andrade Arruda, “se ejercía una centralidad posible en las condiciones americanas y no una descentralización impuesta por los organismos locales”, véase José Jobson de Andrade Arruda, “Imperios coloniales del Atlántico Sur e iberismo”, *Revista de Estudios Brasileños*, 2/2 (Universidad de Salamanca, 2015): 18.

También Catia Brillì utiliza el enfoque comparativo, pero, esa vez, para casos de integración y rechazo de otro grupo extranjero: los italianos de España y la América hispánica. Asevera que los ligurinos tuvieron un papel estratégico en la financiación del sistema imperial español y –citando a Alberto Boscolo– que su preeminencia no se debe solo a la capacidad de negocios de sus hombres “sino a un modelo migratorio que tradicionalmente involucraba una multitud de individuos de diferentes capas sociales y categorías profesionales” (p. 98). Ese modelo migratorio es igual al de los franceses y portugueses que, en forma masiva, participaron al enmarañado fenómeno migratorio de la España moderna. Los italianos poseían una cultura emigratoria difusa que les permitió seguir viajando a España también cuando Génova ya no era, de forma indirecta, eje estratégico para la sobrevivencia del imperio. Detalla su omnímoda presencia en la corte, en el sur y el este de la península y subraya los rasgos comunes y las diferencias tipológicas migratorias en tres polos de la monarquía: el emporio gaditano, Lima y el virreinato rioplatense.

Patrizia de Salvo centra su valiosa aportación en el tema de los extranjeros y en la tolerancia religiosa en Mesina, a razón del edicto de 1784 de Fernando III de Sicilia, hijo de Carlos III de España. A través de una abundante y especializada bibliografía, de las ordenanzas y los reglamentos de la *Deputazione del Regno* y de las *Siculae Sanctiones* de Nicola Gervasi, la autora estudia la disposición normativa que concedió el estatus de puerto franco a la ciudad *peloritana* y que facilitó la tolerancia religiosa a los forasteros que

decidían morar en la urbe del estrecho para desarrollar actividades comerciales y cualquier negocio, para mejorar la economía local después de la catástrofe del terremoto de febrero de 1783 y para confirmar “la importancia estratégica de la ciudad en los proyectos de desarrollo más complejos del Reino” (p. 123).

Roberto J. López, en “Extranjeros en Galicia en el siglo XVIII. Algunos datos sobre su presencia e integración”, trabaja las actas bautismales compostelanas. Según la documentación se rastrean poco más de veinte extranjeros, entre ellos trece franceses, seis portugueses, dos italianos, etcétera; resulta interesante constatar que el investigador incluye entre los forasteros de Santiago de Compostela también dos hispanoamericanos; sigue profundizando sobre las matrículas de extranjeros y el papel político que, con la nueva dinastía, tuvo la Junta de Dependencias de Extranjeros.

López, en su capítulo, utiliza tres líneas básicas de pesquisa: 1. las disposiciones legislativas y políticas que definieron las características para que el forastero se arraigara en Galicia, los requisitos para conseguir las autorizaciones de domicilio y las condiciones que operaban para la expulsión del indeseado; añade que existían circunstancias especiales de vigilancia en las épocas de guerra y –como otros autores en la compilación– el papel de centinela de la ‘integridad hispana’ desarrollado por la Inquisición; 2. el “talante de los naturales”, o sea, interceptar firmes actitudes y pautas de xenofobia (p. 153); 3. revelar el sentimiento y la actitud de los extraños en relación al posible deseo de permanecer durante un tiempo –o para toda la vida– en asentamiento español.

Juan José Iglesias Rodríguez observa la bahía de Cádiz y subraya su perfil enérgicamente caracterizado por el comercio internacional, la llegada y salida de plata y oro y el gran número de mercaderes, mayoristas, embarcaciones locales y extranjeras. Sin embargo, no todos los forasteros vecinos de Cádiz se dedicaban al comercio y habla de la exageración de los viajeros en definir, en forma mayoritaria, las urbes de la bahía como ‘ciudades extranjeras’. Esas visiones erróneas surgían por la autoconstrucción mental “desde la subjetividad” (p. 172).

El historiador, en su definición del ‘concepto de extranjero’, considera dos variables: la de origen geográfico y la funcional; y plantea dos preguntas que guían su investigación: “¿Qué tratamiento legal tenían los súbditos no españoles de la Monarquía Hispánica antes de la cesión de los últimos territorios europeos extrapeninsulares por el Tratado de Utrecht? ¿Hasta cuándo un extranjero era considerado como tal?” (p. 174). Finalmente dibuja un perfil típico del forastero: varón joven y soltero que, casándose en territorio hispánico, construía un vínculo más fuerte de unión con el territorio que aplazaba o problematizaba para siempre el potencial retorno a la nación originaria; y enumera algunas estrategias de promoción social de las élites mercantiles extranjeras: demostrar su limpieza de sangre y linaje, adquirir capillas, ingresar a las cofradías, fundar mayorazgos, etcétera.

En el texto “Entre la tolerancia y la integración: la población extranjera en la

Sevilla del siglo XVIII”, de José Manuel Díaz Blanco, justificadamente se dice que en temas de extranjería se ha estudiado menos a la clase subalterna, los trabajadores manuales, y se aclara cual es el significativo abanico de fuentes utilizadas y halladas en numerosos repositorios sevillanos (el Archivo de la Diputación, el Archivo General del Arzobispado, el Archivo Histórico Provincial y otras colecciones parroquiales). Se trata, entre otras, de los libros de matrimonios y de recibimiento de enfermos de los hospitales. Sin embargo, lo que brota de inmediato en la lectura del capítulo es la gran cuestión, de relevancia historiográfica, teórica y metodológica, de la esclavitud. La institución esclavista, que caracteriza y protagoniza la historia del mundo occidental y sus territorios correlatos (África, Oriente Medio y sureste asiático), ha existido y existe de forma ininterrumpida desde la experiencia política grecorromana hasta nuestros días. Para la época moderna, David Brion Davis⁶ ha demostrado la permanencia de las características jurídicas, sociales y económicas de la esclavitud del Medioevo en los siglos XVI-XIX y como la común cultura cristiana europea, las obras de la antigüedad clásica y la experiencia de las diferentes formas esclavistas hayan impulsado la disputa ideológica en relación a la esclavitud y su posible sobrevivencia desde el siglo XVIII. Así, el esclavo era considerado en la edad moderna *res*, objeto jurídico, y siempre era *res mancipi*, sin embargo vivía en una condición híbrida, porque al mismo tiempo no se podía negar su naturaleza humana. Solo

6 *The Problem of Slavery in Western Culture* (Ithaca: Cornell University Press, 1966); *The Problem of Slavery in the Age of Revolution, 1770-1823* (Ithaca: Cornell University Press, 1975).

muy recientemente –y en particular en la querrela jurídico-académico estadounidense, pero no entre los historiadores– se ha puesto en tela de juicio la separación de los dos conceptos, esclavitud y emigración⁷. Así, en términos teóricos queda corta la dicotomía esgrimida de “migración espontánea” y “migración compulsiva”, la primera voluntaria y la segunda impuesta; se cita como ejemplo de desvinculación de los dos clásicos y separados ejes de la historiografía moderna –“esclavitud” y “migración”– la recopilación de Villar García y Pezzi Cristóbal⁸, pero nada se comenta sobre el otro parámetro hipotético, que es minoritario, de la vinculación. Finalmente, Díaz Blanco, diferenciando con escrupulosidad los lemas ‘forastero’ y ‘extranjero’, recurre a una muestra representativa de 254 individuos, a las hermandades sevillanas, en las cuales había extranjeros, a un original análisis de las firmas de algunos de ellos y a la limpieza de oficios para concluir que la Sevilla del siglo XVIII seguía poseyendo fisionomías cosmopolitas y multiétnicas.

Los últimos cinco capítulos de la obra, insertados en el subtítulo *Esclavos*,

indígenas y mestizos, hacen una importante contribución a diversos temas relacionados no solo con la presencia colonial en Indias durante el siglo XVIII sino también con las resultantes derivadas de la interacción entre poblaciones nativas, afrodescendientes y metropolitanas en las Américas. Además, el segundo trabajo de esa sección se complementa también con el análisis de los últimos años de vigencia de la institución de la esclavitud en la península ibérica. Finalmente, los tres últimos apartados incluidos en el compendio estudian la rebelión de Túpac Amaru, a menudo interpretada como una movilización producida únicamente por la agencia indígena.

El epígrafe de Juan Pablo Martín Muñoz es una cardinal contribución a las interacciones sociales, cosmogónicas, económicas e incluso gastronómicas producidas entre las diferentes mezclas socio-culturales que se produjeron en Luisiana y Florida. Martín Muñoz destaca también las variantes de asimilación surgidas del proceso de intercambio entre poblaciones nativas y afrodescendientes, resaltando las ventajas comparativas que tales procesos

7 La clásica interpretación historiográfica de esclavitud se encuentra en las notables aportaciones de Charles Verlinden, “L’esclavage dans le Centre et le Nord de l’Italie continentale au bas Moyen-âge”, en *Bulletin de l’Institut historique belge de Rome*, XLI (Roma, 1969): 93-155; *L’esclavage dans l’Europe médiévale. Italie, colonies italiennes du Levant, Levant latin, Empire byzantin*. v. II, (Brujas-Gante: De Tempel-Rijksuniversiteit te Gent, 1977); Stephen Clissold, *The Barbary Slaves* (Londres: Paul Elek, 1977); y Livio Sichirollo (ed.), *Schiavitù antica e moderna. Problemi, storia, istituzioni* (Nápoles: Guida, 1979); para las posiciones de los juristas estadounidenses, en donde el debate muchas veces está ‘contaminado’ por cuestiones ideológicas, sobre todo cuando se trata de razas, se pueden leer los atractivos artículos de Lolita K. Buckner Inniss, “Tricky Magic: Blacks as Immigrants and the Paradox of Foreignness”, *DePaul Law Review* 49/1 (1999): 85-137; Rhonda V. Magee, “Slavery as Immigration?”, *University of San Francisco Law Review* (2009): 44-273; en la historiografía europea, entre los pocos que discurren de una posible “migración forzada”, intentando considerar en conjunto el fenómeno de la esclavitud mediterránea, y hasta llegan a conjeturar para los cautivos una “diáspora comercial forzada”, se encuentra Giovanna Fiume, *Schiavitù mediterranea. Corsari, rinnegati e santi di età moderna* (Milán: Bruno Mondadori, 2010); pero véase sobre todo su contribución en los *Cahiers de la Méditerranée* 87 (2013): 229-253. Es sintomático que otros textos del mismo número de los *Cahiers*, los de Manuel Lomas Cortés, Maximiliano Barrio Gozalo, Elina Gugliuzzo, Cecilia Tarruell, Salvatore Bono y Giuseppe Restifo, entre otros, todos expertos de esclavitud, nada digan a favor del factible lazo conceptual.

8 María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (ed.), *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I coloquio internacional*, 2 vol. (Málaga: Universidad de Málaga, 2003).

llegaron a ofrecer a sus principales actores dentro de la construcción de un sistema racializado de relaciones sociales que se consolidó a lo largo del siglo XVIII, el cual, dadas sus características particulares –se asegura– no se puede extrapolar a otras regiones del continente.

La hechura del mencionado capítulo se basó no solo en fuentes de primera mano, sino en el análisis de mitos de origen *calusas*, lo cual es sumamente interesante por representar textos orales producidos antes de la llegada de los europeos a la región. Es difícil, a pesar de ello, coincidir con el autor acerca de lo que él mismo considera como “animadversión” inicial entre negros, blancos e indios; acaso esa “antipatía” no sea otra cosa que una mera diferenciación social-laboral vigente entre las poblaciones nativas americanas, algo que el propio historiador parece admitir al momento de afirmar que los negros fugados eran “adoptados” por las propias poblaciones indias (p. 235).

Si Florida fue “descubierta” en 1513 por Ponce de León, quizás sería más preciso pensar que los mitos de origen de las poblaciones *calusas* recopilados por misioneros jesuitas en 1743 (p. 241) ya incluían probablemente alteraciones o modificaciones introducidas a consecuencia de casi dos siglos de presencia colonial europea en el periplo caribeño. Resulta asimismo muy sugerente la defensa que se hace acerca de que “la esclavitud nativa”

existía en épocas precoloniales ya que, si bien no es el objetivo central del trabajo, podría considerarse si tales sociedades pudieron desarrollar conceptos netamente capitalistas (propiedad privada y valores de uso) antes de la presencia europea. Finalmente, a lo largo de las páginas que comprenden la reflexión de Martín Muñoz queda una cierta volatilidad en el uso de conceptos como esclavo, siervo y cautivo de guerra⁹.

Por su parte, Julio Izquierdo Labrado aborda el fenómeno esclavista en la comarca española de Tinto-Odiel, detectando su descenso en dicha región a finales del siglo XVIII. Es interesante la división que se realiza con base a los sexos de los esclavos en tales latitudes y su conversión en personas libres: proporcionalmente existieron más varones que mujeres. En una minuciosa faena estadística, el autor proporciona no solo los datos del sexo de los esclavos, sino que, conjuntamente, hace un cruce de sus edades. Son sugerentes, por demás, las ideas levantadas acerca de un endurecimiento de la moral pública y privada que un siglo antes resultaba más laxa acerca de los esclavos o concubinas negras que vivían en casas de religiosos o viudas, lo cual habla de un nexo entre moralidad o ética corporal con las necesidades propias del sistema económico en tales años. En este sentido, tal vez hubiese sido interesante subrayar la manumisión creciente y progresiva de los esclavos negros en la Europa peninsular, no solo como

9 Paul E. Lovejoy y David Richardson, “The Business of Slaving: Pawnship in Western Africa, c. 1600-1810”, *Journal of African History* 42/1 (Cambridge 2001): 67-89, han plasmado una importante distinción entre servidumbre, empeño, esclavitud y otras formas de posesión personal (*panyaring* o *panyared*) que se pueden hallar en el continente africano antes de la colonización europea. El núcleo fundamental que permitiría distinguir las fronteras entre uno y otros conceptos radica en la discusión acerca de la existencia o inexistencia, dentro del contexto africano previo al siglo XV, de la figura de la propiedad privada o bien de la posesión al estilo comunal.

un subproducto del encarecimiento del proceso de sostenimiento sino también como producto de una fase de desarrollo capitalista propio de la primera revolución industrial o incluso de los cambios que el fenómeno de la esclavitud también estaba experimentando allende el Atlántico¹⁰.

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda aborda la rebelión de Túpac Amaru II como una de las principales consecuencias de la implementación de las reformas borbónicas y como un movimiento de protesta conformado no solamente por segmentos sociales autóctonos, argumento siempre esgrimido por la propia administración colonial. Lejos de lo anterior, para la historiadora, durante el siglo XVIII, muchos de los miembros de la burocracia colonial estaban más preocupados por posibles levantamientos provenientes de los propios súbditos que por improbables invasiones extranjeras. La desconfianza hacia el aparato de dominación colonial es por lo mismo latente no solo entre indígenas y negros, sino aún entre criollos y mestizos. *Ergo*, la hipótesis central de la autora es que la propia rebelión de Túpac Amaru fue manipulada propagandísticamente por la monarquía a fin de inocular entre las clases medias y altas de la pirámide social colonial el temor y la conciencia sobre los riesgos que traería consigo apoyar una sedición de base aborígen. La propaganda impulsada por la metrópoli tuvo como objetivo central la transmisión de un mensaje sólido, a saber, sublevación no solo era herejía, sino delito de lesa majestad.

En el capítulo de Ítalo Patricio Salgado Ismodes se aborda el análisis del territorio de la Araucanía, concentrándose en la conformación de la denominada Comisaría de Naciones o Comisaría de Naciones de Indios, institución por medio de la cual la administración, a través de estrategias o políticas de carácter clientelar y patrimonial, buscó integrar a los caciques mapuches convirtiéndoles en “indios amigos” que fungieron como mediadores entre dos sociedades diferentes entre sí, con prácticas y códigos a veces opuestos, pero que compartían y disputaban un mismo espacio y territorio. Para Salgado, el comisario de naciones llegó a ser visto por los jefes mapuches como una autoridad especial, “seria y confiable” (p. 329). Se revisan también documentos que tuvieron como objetivo central informar a los gobiernos coloniales acerca de los contenciosos existentes en las fronteras durante el periodo de mayor intensidad en las relaciones hispano-mapuches. El historiador profundiza la manera cómo “lo mapuche” se inscribe en esos documentos destinados a la corona pero también aborda una específica *percepción hispana* acerca de los mapuches.

En la última aportación de la obra, José Manuel Zavala Cepeda y Gertrudis Payàs Puigarnau abordan las dinámicas propias del último tercio tardío del siglo XVIII en Chile mediante los parlamentos hispano-mapuches. Ambos subrayan una peculiaridad de la época: cómo la producción de documentos coloniales administrativos, consignados a las autoridades

10 Paul Gilroy, *The Black Atlantic. Modernity and Double Consciousness* (Cambridge: Harvard University Press, 1993) plantea la dificultad de analizar la esclavitud a lo largo de todo el periodo de trata esclavista como algo estático y homogéneo en ambas costas del océano Atlántico. Lejos de ello, se tendrían que analizar los cambios en el sistema atlántico de trata en funciones de las crestas y valles propios del sistema capitalista que se desarrolló paralelamente a la génesis de la esclavitud.

peninsulares y virreinales, alcanzó una indiscutible cúspide en cuanto a calidad y cantidad de información contenida. Este “género” de escritos permite acentuar la percepción hispana acerca de los mapuches a través del lenguaje de los oficios parlamentarios. Con una exhaustiva revisión estadística, en el capítulo se elaboran precisas listas de los diversos términos lingüísticos de origen indígena que se hallan en las actas parlamentarias. Para los autores, la presencia de palabras mapuches, tales como *ulmen* (cacique) o *toki* (toqui), demuestra una acción de reconocimiento, dignificación y personalización del otro que el gobierno hispano llegó a desarrollar. El estudio, por demás sugerente, de la representación de lo mapuche en textos coloniales podría no obstante considerar la presencia de vocablos mapuches en

el universo lingüístico de la burocracia colonial no solamente como resultado del ‘reconocimiento’, sino también como la resultante de resistencias lingüísticas a la dominación. Más aún la existencia de dichos conceptos mapuches se entiende también como mecanismo de resistencia indígena a la colonialidad del saber inherente al proceso de occidentalización¹¹.

Para concluir, *Represión, tolerancia e integración en España y América* es innegablemente un inspirador trabajo de investigación, de lectura placentera y expedita, lleno de datos y averiguaciones loables sobre los complejos temas del castigo y la aceptación en el sistema imperial ibérico, en América como en España y en Sicilia.

11 Friedrich Katz, *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en el México del siglo XVI al siglo XX* (México: Era, 2004) analiza la evolución de levantamientos, escaramuzas, rebeliones que, finalmente, desembocaron en la revolución independentista en México. Las reformas borbónicas, si bien exitosas en el tema de una mayor eficiencia administrativa colonial, provocaron también mayor presión extractiva y laboral de las poblaciones locales. Ergo, la presencia de vocablos mapuches o náhuatl en contextos chilenos o novohispanos habla de la resistencia lingüística prevaleciente a lo largo de todo el paréntesis colonial. Autores como Aníbal Quijano, Walter Mignolo y Ramón Grosfoguel han estudiado los procesos de “colonialidad del saber”, los cuales atraviesan por una “colonización de términos o vocablos indígenas”. Muchos de estos lemas fueron integrados al universo lingüístico colonial porque no hubo manera de traducirlos a la lengua de los ‘conquistadores’. Respecto a este último aspecto, véase, por ejemplo, Saurabh Dube, Ishita Banerjee-Dube y Walter D. Mignolo (coord.), *Modernidades coloniales. Otros pasados, historias presentes* (México: El Colegio de México, 2004).

